

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 0 0 4

EN CONCON, **0 5 ENE 2017**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Erick Pohlhammer 7.439.629-1 quien posee una importante experiencia como escritor y poeta, desarrollando una experiencia importante a nivel nacional e internacional requisito necesario para ser jurado de sala del XVI Festival Concón Un Canto Al Mar para los días 6 y 7 de enero del 2017.
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Presupuesto de fecha 03 de enero 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de jurado de sala a don Erick Pohlhammer para el XVI Festival Concón Un Canto al Mar, a realizarse el viernes 6 y sábado 7 de enero del 2017, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de la siguiente persona:
 - **ERICK POHLHAMMER**, por un monto de \$ 250.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Signature]
OSG/AWC/17/11

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal ✓
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>